

tual paradero se desconoce, a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado de Distrito de Haro al objeto de recibirle declaración sobre los hechos de autos. Apercibiéndole que, en caso de incomparecencia, podrá pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a Derecho.

Haro, tres de febrero de 1984.

La Secretaria Stta.,

CEDULA DE CITACION

386

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Ingreso del Juzgado de Distrito de Haro, en diligencias de Juicio de Faltas número 30/84, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, en término municipal de Briónes, por colisión de otro vehículo y el matriculo M-UT-2797 (D), conducido por Werner Spielmann, nacido el 14 de febrero de 1954, hijo de Josef y de Margarethe, por medio de la presente se le cita de comparecencia ante este Juzgado en término de diez días, a partir de la publicación de la presente, a fin de prestar declaración reseñar el permiso de conducir, circulación y seguro del vehículo y acreditar los daños del camión, apercibiéndole que si no comparece dentro de dicho plazo de diez días le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Haro, a uno de febrero de 1984

La Secretaria Stta.,

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TRES DE BARCELONA

EDICTO

332

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de esta Ciudad, en méritos de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado en expediente de declaración de herederos abintestato número 1.484 de 1983-D, de doña Gregoria Ramírez Escudero, nacida en Nalda (La Rioja), soltera, hija de Lorenzo y Saturnino, sin profesión especial, vecina de Barcelona, en donde falleció el día siete de julio de 1983, expediente promovido por doña Benita Escudero Saez, don Lorenzo Ramírez Escudero y don Hilario Ramírez Escudero, ha dispuesto a tenor del artículo 934 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se expida el presente edicto, ya que, pudiendo existir otros parientes de la finada, de igual o mejor grado, por el presente se les llama y convoca, para que dentro del término de 30 días, comparezcan ante este Juzgado, para la reclamación que a su derecho convenga, bajo apercibimiento si dejan de hacerlo, de parales los perjuicios a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste en cumplimiento de lo mandado, libro y firmo el presente en Barcelona, a 17 de enero de 1984.

El Secretario,

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE ZARAGOZA

322

Don Julio Boned Sopena, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de los de Zaragoza,

Hago saber: Que el día 22 de marzo próximo a las 11 horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta y por tercera vez de la finca que se describirá, hipotecada la que se ejecuta en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 83 de 1983, seguido a instancia de Vigueta Pitay, S.A. representada por el Procurador de los Tribunales don M. José Bibian Fierro, contra Yerga, S.A.

VIVIENDA o piso tercero, tipo J) izquierda exterior de una superficie útil de ciento treinta y siete metros

cuadrados, y ochenta y dos decímetros cuadrados, y la construida es de 190,64 metros cuadrados. Linda Este, calle Vara del Rey y patio de luces; Oeste, dicho patio de luces y el piso tipo K de la misma planta. Al Sur con el patio tipo I, de igual planta, patio de luces, pasillo de distribución y hueco de escalera, y al Norte, con la casa número 26 de dicha calle General Vara del Rey, forma parte del edificio en Logroño, entre las calles San Antón y General Vara del Rey. Inscrita al tomo 1.332, libro 445-A, impar, folio 212 finca 127, valorada en 8.300.000 pesetas".

A estos efectos se hace saber:

Que esta tercera subasta se verificará sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio que sirvió para segunda subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Que la certificación y los autos a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaria; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza, a 25 de enero de 1984.

El Secretario,

JUZGADO DE DISTRITO NUM. CUATRO DE ZARAGOZA

CEDULA DE CITACION

328

En providencia dictada en el día de la fecha en Juicio verbal de Faltas número 1646 de 1983, se ha acordado citar en el Boletín Oficial de La Rioja a Ramiro Tejero Gabarre, como denunciado de ignorado paradero y que antes lo tuvo en calle Hospital Viejo número 11, para que comparezca ante este Juzgado, el día 28 de febrero próximo y hora de las 10,10 (sita en la Plaza del Pilar, 2-4.ª planta) al objeto de celebrar Juicio verbal de Faltas por daños en tráfico, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza, a 26 de enero de 1984.

El Secretario,

Magistratura de Trabajo

296

Don José Luis Conde-Pumpido Ferreiro, Magistrado de Trabajo de La Rioja.

HAGO SABER: Que los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo, registrados con el número 470/83, Ejecución número 148/83 a instancia de José María Medrano Berisa, contra la empresa Hotel El Cortijo, S.A. y otro en reclamación sobre Resolución de Contrato de Trabajo en Providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por término de 20 días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

—Finca rústica, sita en Logroño, término de la Isla, vallada con cerramiento de tela metálica, de cabida cuarenta y nueve áreas veinte centiáreas. Sobre dicho terreno existe una construcción de 540 metros cuadrados aproximadamente destinada a Hotel que consta de planta baja, plantas primera, segunda y tercera. El resto del terreno está destinado a aparcamiento y zonas verdes. Aparece